

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI 2020

(Original firmado por)

ARQUITECTO JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los requisitos de la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se establece sobre la integración de los sistemas de desempeño administrativo y de gestión de calidad, articulándolo con el Sistema de Control Interno, surge las estrategias enmarcadas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como el mecanismo que facilitará la integración y articulación; dentro de la estructura del MIPG, se cuenta con la tercera Dimensión de Gestión con Valores para Resultados la cual incorpora las política de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la Información y Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el Servicio y TIC para Gobierno Abierto.

Adicionalmente, mediante el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, se decreta la integración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información al los Planes de Acción y su publicación en el sitio web.

Por lo anterior se define el presente Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI para la vigencia 2020 el cual contiene la estrategia de Tecnologías de la Información - TI propuesta para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, establecida por la línea estratégica y primer línea de defensa, la cual alineada con la estrategia y el modelo integrado de gestión, presenta un enfoque que genera valor público, con el fin de habilitar las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de las metas estratégicas del Instituto, teniendo como objetivo la eficiencia y transparencia del Estado.

MARCO NORMATIVO

Decreto 415 de 2016: "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con lo definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones

Decreto 1078 de 2015: Específicamente en su título 9 política y lineamientos de tecnologías de la información, capítulo 1. Estrategia de Gobierno en Línea, cuyo

objeto es "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad"

Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

El decreto 1081 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

Resolución 3564 de 2015: del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

OBJETIVOS

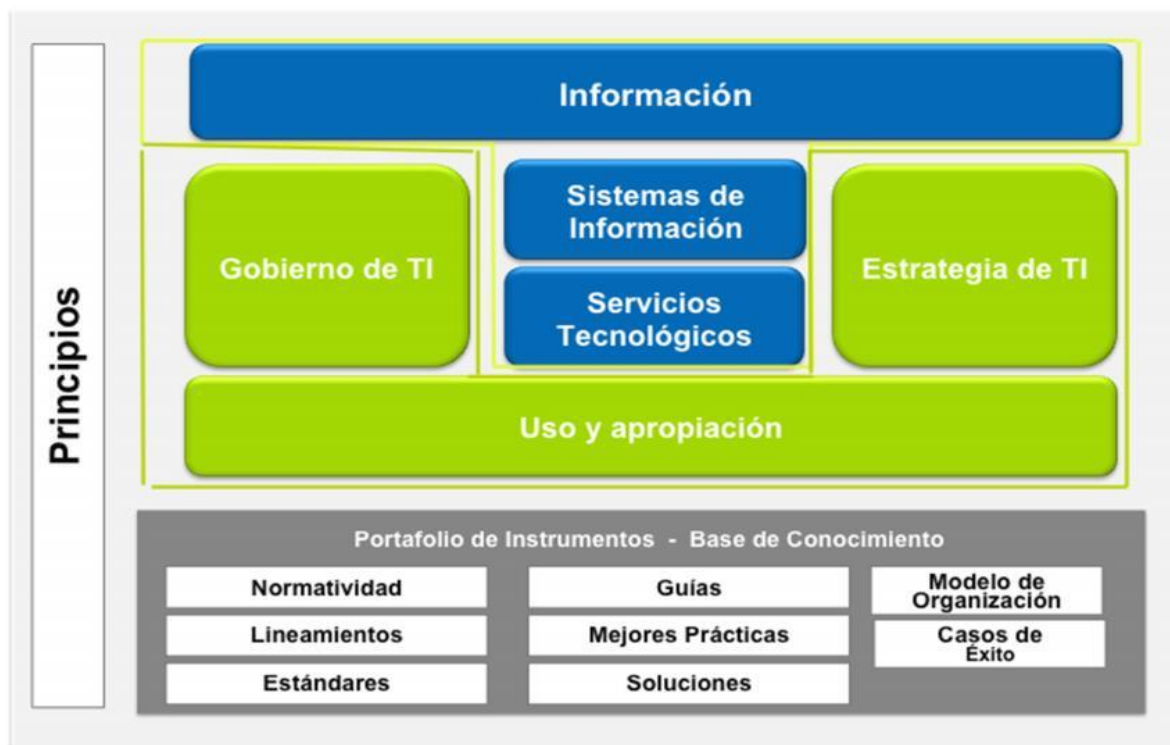
Definir estrategia de TI de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para la vigencia 2020, soportada en una arquitectura y un modelo de Gestión de TI, que responda a las necesidades de información, sistemas de información, infraestructura tecnológica, seguridad de la información y al modelo de gestión por procesos propio de EPC SA ESP, para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

- Formular el Direccionamiento Estratégico de Tecnologías de Información - TI para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, encaminados a mejorar la prestación de los servicios, lo cual permita que los recursos de tecnología informática se administren de manera eficiente y efectiva.
- Enfocar los objetivos, factores críticos de éxito, acciones y proyectos hacia el logro de la visión Institucional durante la presente vigencia.

- Optimizar la gestión financiera, tecnológica y administrativa, encaminados a una gestión eficiente y eficaz de los bienes públicos de la Planeación Estratégica de la Tecnología Informática.

ALCANCE

El PETI vigencia 2020 se encuentra orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y la alineación de la política de gestión de TI con las entidades del sector, teniendo en cuenta los seis (6) dominios definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial





El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información en Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para la vigencia 2020, se plantea para el periodo 2020 basados en el análisis de la situación actual, en cuanto a tecnología, recursos tecnológicos e informáticos y el talento humano necesarios para el logro de sus funciones, al igual que el plan de acción requerido para la ejecución de cada uno.

RUPTURAS ESTRATEGICAS

- Para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, la gestión en tecnologías de la información debe ser considerada un factor de valor estratégico. La oficina encargada del gobierno digital debe ser considerada un área estratégica para el logro de los objetivos de la EPC SA ESP.
- La información debe considerarse como el principal activo de la EPC SA ESP, teniendo en cuenta que la información hace parte de los insumos prioritarios dada la privacidad que se requiere para la conservación de información clave para el objeto misional de la empresa mediante la ejecución de sus procesos.
- El cumplimiento de los objetivos estratégicos de EPC SA ESP debe mejorarse a través del uso de sistemas de información apropiados.

- Fortalecer la capacidad de los servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades de los usuarios y de las diferentes áreas de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

MODELO OPERATIVO

El análisis del modelo operativo Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, se realizó teniendo en cuenta los siguientes elementos: Plan de Acción, estructura organizacional y el esquema de organización del Sistema Integrado de Gestión armonizado con el MIPG.

NECESIDADES DE INFORMACIÓN

Actualmente, la EPC SA ESP, viene adelantando acciones de identificación de necesidades bajo un modelo de arquitectura empresarial para el dominio de información en el cual se contempla la elaboración de los flujos y las necesidades de información basado en la gestión por procesos, con énfasis a su objeto misional.

MODELO DE PLANEACIÓN DE TI

LINEAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TI

En Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, la definición y ejecución del PETI para la vigencia 2020, se basa en los lineamientos establecidos por el MINTIC a través del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para definición del mismo, y el cumplimiento en cada uno de sus seis (6) dominios, así como los lineamientos establecidos tanto por la Estrategia de Gobierno en línea como dentro de la Política de Gobierno Digital articulada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS

Actualmente, se encuentra en proceso de formulación las estrategias y actividades específicas con las cuales dar cumplimiento a los objetivos de TI de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP

ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR
CUMPLIR CON LA LEY DE TRANSPARENCIA	Verificar y mantener actualizada la plataforma normograma registrada en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en cumplimiento de las disposiciones de Gobierno Digital y Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.	Normograma actualizado
	Implementar la metodología para la gestión de riesgos de seguridad de la información.	% del plan de riesgos implementado
	Validar y ajustar los contenidos del portal WEB para facilitar la consulta de manera accesible a los usuarios y demás partes interesadas.	% de contenidos actualizados
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA	Validar el cumplimiento de requisitos de la política de seguridad de la información.	Informe de la Política de la información validada
	Establecer y documentar estrategias para realizar copias de seguridad de la información institucional.	% Porcentaje de estrategias o procedimiento de copia de seguridad de la información implementadas.
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Diseñar e implementar programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y equipos de impresión	% cumplimiento del programa de mantenimiento a equipos de cómputo y de impresión

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

La Dirección encargada de la Tecnología e Información tiene asignado un presupuesto para la vigencia 2020, cuya ejecución presupuestal es monitoreada de manera periódica de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones.

PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PETI

La Dirección encargada de la Tecnología e Información socializará con los grupos de interés el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI para la vigencia 2020, previa aprobación por la línea estratégica – alta dirección.

GRUPO OBJETIVO	ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Línea estratégica y primer línea de defensa	Comité de Gestión y Desempeño	Líder en TI
Segunda línea de defensa	Capacitaciones en medios audiovisuales, uso de correos institucionales y redes sociales.	Líder en TI
Comunidad en general	Publicación en el sitio web de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP	Líder en TI

